

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

11510 *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de abril de 1989, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca la provisión de 822 plazas de Funcionarios de Cuerpos Docentes de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas existentes en la Comunidad Valenciana.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de fecha 20 de abril de 1989, páginas 11527 a 11536, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base común 1. Punto 1.1, donde dice: «Profesores Especiales de Conservatorios de Música y Declamación y Escuela Superior de Canto», debe decir: «Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto».

En la base común 2. Punto 2.6, donde dice: «Poseer como mínimo el certificado de captación o el certificado de aptitud», debe decir: «Poseer como mínimo el certificado de capacitación o el certificado de aptitud».

En la base común 3. Punto 3.5, donde dice: «Derechos Oposiciones: Caja de Ahorros de Valencia. Urbanización Sorolla», debe decir: «Derechos Oposiciones: Caja de Ahorros de Valencia. Urbana Sorolla».

En la base común 5. Punto 5.11, donde dice: «El pronunciamiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo», debe decir: «El pronunciamiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo», debe decir: «El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo».

En la base común 6. Punto 6.10. Apartado a), donde dice: «Con arreglo al baremo establecido en el anexo número 1 de esta convocatoria», debe decir: «Con arreglo al baremo establecido en el anexo I de esta convocatoria».

ADMINISTRACION LOCAL

11511 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1989, de la Diputación Provincial de Barcelona, por la que se anuncia convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes existentes en la plantilla laboral de la Corporación.*

La Diputación de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 10 de marzo de 1989, adoptó, entre otros, los acuerdos de convocar las pruebas selectivas que en el anexo se especifican para la provisión de las diferentes plazas vacantes existentes en la plantilla laboral de esta Corporación.

Las bases de las diferentes pruebas se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de 22 de abril de 1989.

Las instancias solicitando tomar parte en cada prueba selectiva deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo segundo del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, advirtiendo que los sucesivos anuncios referentes a las presentes convocatorias se harán públicos únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Barcelona, 10 de marzo de 1989.—El Secretario interino, P. D., la Jefa del Servicio de Personal, M. Pau Ortillés i Cadena.

ANEXO

Plantilla laboral

1. Concurso-oposición libre para la provisión de 12 plazas de Técnico Superior en Educación, de la plantilla laboral de la Corporación en las asignaturas y áreas que se indican:

- 1.1 Una de la asignatura de «Química y Matemáticas».
- 1.2 Una de la asignatura de «Biblioteconomía y Documentación».
- 1.3 Dos de la asignatura de «Área de Humanidades».
- 1.4 Una de la asignatura de «Clasificación e Indexación».

En la base común 7. Punto 7.1, donde dice: «En la lista general que confeccionen estos Tribunales se incluirán asimismo los opositores aprobados por ambas reservas, ordenados por orden de puntuación con los aprobados por el sistema general de acceso libre y por el de plazas de Valenciano de acceso libre y con indicación de todos los casos del sistema por el que han accedido», debe decir: «En la lista general que confeccionen estos Tribunales se incluirán asimismo los opositores aprobados por ambas reservas ordenados por orden de puntuación con los aprobados por el sistema general de acceso libre y por el de plazas de Valenciano de acceso libre, y con indicación en todos los casos del sistema por el que han accedido».

En la base común 8. Punto 8.6, donde dice: «Caso de incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días», debe decir: «Caso de no incorporarse a los citados destinos en el plazo de cinco días».

En la base específica 1. Punto 1.4, donde dice: «Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas para las respectivas asignaturas serán los publicados en los números del «Boletín Oficial del Estado» que a continuación se relacionan», debe decir: «Los cuestionarios sobre los que versarán las pruebas para las respectivas asignaturas serán los publicados en los «Boletines Oficiales del Estado» que a continuación se relacionan».

Base específica 2. Primer ejercicio, donde dice: «En esta relación el Tribunal hará constar la puntuación del ejercicio y la acumulación obtenida en la fase de concurso», debe decir: «En esta relación el Tribunal hará constar la puntuación del ejercicio y la acumulada obtenida en la fase de concurso».

En la base específica 4. Ejercicio oral, donde dice: «Cada aspirante dispondrá de una hora, como máximo, para la exposición del tema después de haber permanecido incomunicado hasta un máximo de tres horas para su reparación», debe decir: «Cada aspirante dispondrá de una hora, como máximo, para la exposición del tema después de haber permanecido incomunicado hasta un máximo de tres horas para su preparación».

En la base específica 7. Punto 7.1. Distribución de plazas por asignaturas, donde dice: «* Canto e Instrumentación», debe decir: «* Canto e Instrumento».

En el anexo I. Baremo -Méritos académicos- 3.1 y 3.2, donde dice: «certificación académica o fotocopia compulsada del título del alegado en el que conste dicha calificación», debe decir: «certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado en el que conste dicha calificación».

- 1.5 Una de la asignatura de «Archivística».
- 1.6 Dos de la asignatura de «Área de Ciencias».
- 1.7 Una de la asignatura de «Dibujo» (quince horas semanales).
- 1.8 Una de la asignatura de «Dibujo y Pintura».
- 1.9 Dos de la asignatura de «Ciencias-Tecnología Administrativa».

Estas plazas se asimilan al grupo de clasificación «A» a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tienen asignadas las retribuciones que a este corresponden.

2. Concurso-oposición libre para la provisión de seis plazas de Técnico Medio en Educación, de la plantilla laboral de la Corporación, en las asignaturas y áreas que se indican:

- 2.1 Una en la asignatura de «Ciencias Aplicadas».
- 2.2 Una en la asignatura de «Área de Electricidad-Electrónica».
- 2.3 Una en la asignatura de «Ciencias de Tecnología del Metal».
- 2.4 Una en la asignatura de «Área de Confección Industrial».
- 2.5 Una en la asignatura de «Viticultura y Análisis Enológicos».
- 2.6 Una en la asignatura de «Área de Agricultura».

Estas plazas se asimilan al grupo de clasificación «B» a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tienen asignadas las retribuciones que a este corresponden.

3. Concurso-oposición libre para la provisión de seis plazas de Técnico Auxiliar en Educación, de la plantilla laboral de la Corporación, en las asignaturas que se indican:

- 3.1 Una en la de «Encajes y Bordados».
- 3.2 Una en la de «Prácticas de Restauración y Conservación».
- 3.3 Una en la de «Cocina».
- 3.4 Tres en la de «Diseño de Figurines y Moda».

Estas plazas se asimilan al grupo de clasificación «C» a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tienen asignadas las retribuciones que a este corresponden.

4. Concurso-oposición libre para la provisión de siete plazas de Técnico Superior en Sanidad, de la plantilla laboral de la Corporación, en las especialidades que se indican:

- 4.1 Dos en la de «Anestesiología».
- 4.2 Una en la de «Hematología» (quince horas semanales).